

Solicitud de autorización de proyecto de fusión de FONDOS DE INVERSIÓN MOBILIARIA

D. Eugenio Carlos Yurrita, con DNI número 15950823-R en calidad de Presidente, en nombre y representación de BBVA GESTIÓN, S.A., SGIIIC.

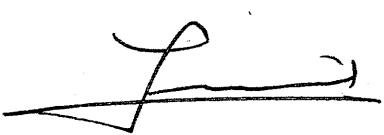
y

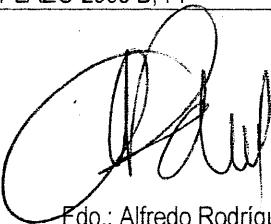
D. Alfredo Rodríguez Pinilla, con DNI número 1015932-D, en calidad Presidente, en nombre y representación de BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A.

SOLICITAN en relación con los Fondos de Inversión que se relacionan a continuación:

- La autorización del proyecto de fusión de los Fondos relacionados, siendo el primero de ellos **Fondo absorbente** de los demás.
- Tendrán próximamente a su disposición las certificaciones de los correspondientes acuerdos sociales de los Consejos de Administración de la Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria, de aprobación de la presente fusión.

| Tipo de Fondo | Denominación | Nº de Registro |
|---------------|---------------------------|----------------|
| F.I. | BBVA BONO 2005, FI | 574 |
| F.I. | BBVA BONO 2005 B, FI | 2598 |
| F.I. | BBVA BONO 2005 C , FI | 2608 |
| F.I. | BBVA BONO 2005 D, FI | 551 |
| F.I. | BBVA 2005, FI | 1782 |
| F.I. | BBVA FONDPLAZO 2005 B, FI | 2416 |

L

Fdo.: Eugenio Carlos Yurrita
BBVA GESTIÓN S.A., SG.I.I.C..


Fdo.; Alfredo Rodríguez Pinilla
BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A.

Fecha: 26/09/2.005

Para cualquier duda o aclaración sobre este expediente, contactar con Beatriz González Barreda en el teléfono: 91 / 5376076 o e-mail beatriz.gonzalezbarr@grupobbva.com

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES



BBVA

GESTIÓN, S.A., SGIIIC

BANCO DEPOSITARIO BBVA, SA

13
13

PROYECTO DE FUSIÓN

BBVA BONO 2005, FI
(Fondo Absorbente)

Y

BBVA BONO 2005 B, FI
(Fondo Absorbido)

BBVA BONO 2005 C, FI
(Fondo Absorbido)

BBVA BONO 2005 D, FI
(Fondo Absorbido)

BBVA FONDPLAZO 2005 B, FI
(Fondo Absorbido)

BBVA 2005, FI
(Fondo Absorbido)

BBVA GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.
16-SEPTIEMBRE-2005

PROYECTO DE FUSIÓN DE BBVA BONO 2005, FI (Fondo Absorbente) y BBVA BONO 2005 B FI, BBVA BONO 2005 C FI, BBVA BONO 2005 D FI, BBVA FONDPLAZO 2005 B, Y BBVA 2005, FI, (Fondos absorbidos).

I) IDENTIFICACION DE LOS FONDOS IMPLICADOS Y DE SUS RESPECTIVAS SOCIEDADES GESTORAS Y DEPOSITARIOS:

Fondo absorbente: BBVA BONO 2005, FI (Nº Registro CNMV: 574)

Fondos absorbidos: BBVA BONO 2005 B FI, (Nº Registro CNMV: 2598)
BBVA BONO 2005 C FI, (Nº Registro CNMV: 2608)
BBVA BONO 2005 D, FI, (Nº Registro CNMV: 551)
BBVA FONDPLAZO 2005 B, FI (Nº Registro CNMV: 2416)
BBVA 2005, FI (Nº Registro CNMV: 1782)

Entidad Gestora: Los Fondos están gestionados por BBVA GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C. (Nº Registro CNMV: 14), grupo BBVA.

Entidad Depositaria: Ejerce las funciones de depositario BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A. (Nº Registro CNMV: 163), grupo BBVA.

Existe a disposición del público un Folleto Informativo, una Memoria Auditada explicativa del último ejercicio, que incluye el último informe de auditoría de cuentas, y los informes trimestrales publicados de los fondos afectados, que pueden ser consultados en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV.

- Respecto al fondo Absorbente BBVA BONO 2005, FI, sus características principales son:

| | |
|--|---|
| Inversión mínima inicial | 1 participación |
| Inversión mínima a mantener | 1 participación |
| Comisión anual de gestión: | 0,9% sobre el patrimonio. |
| Comisión anual de depositaría: | 0,1% sobre el patrimonio, sin superar el 0,4% del patrimonio nominal. |
| Comisión de suscripción: | 0%. |
| Comisión de reembolso: | 0% |
| - El valor liquidativo aplicable es el correspondiente al del mismo día a la fecha de solicitud. | |
| - Las peticiones de suscripción y reembolso de participaciones serán cursadas por la Sociedad Gestora de lunes a viernes hasta las 15.00 horas, no obstante, las peticiones efectuadas a partir de las 15.00 horas, se considerarán realizadas al día siguiente hábil a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas, considerando como tal, todos los días de lunes a viernes excepto festivos, en todo el territorio nacional. | |
| - La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de diez días para reembolsos superiores a 300.507 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo participante, dentro de un período de diez días sea igual o superior a 300.507 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, cualquiera que sea su importe, un preaviso de diez días. | |

- Respecto a los fondos Absorbidos las comisiones de reembolso en todos ellos son del 0%.

II. ASPECTOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS DE LA FUSIÓN.

La operación de fusión consiste en la absorción por BBVA BONO 2005, FI (Fondo Absorbente) de BBVA BONO 2005 B FI, BBVA BONO 2005 C FI, BBVA BONO 2005 D FI, BBVA FONDPLAZO 2005 B, Y BBVA 2005, FI, (Fondos absorbidos), según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre.

La fusión implica la incorporación del patrimonio de los Fondos absorbidos con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de sus patrimonios, derechos y obligaciones a favor del Fondo absorbente, quedando aquellos como consecuencia de la fusión disueltos sin liquidación.

Con el programa anual de fusiones que diseña BBVA GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C., se pretende fundamentalmente racionalizar la oferta de Fondos del Grupo BBVA, evitar duplicidades y agregar Patrimonios para conseguir una gestión mas eficiente.

Las operaciones realizadas a partir de la fecha de ejecución de la fusión (otorgamiento del contrato de fusión) y hasta su definitiva inscripción en los Registro que procedan se entenderán realizadas por el Fondo Absorbente.

Todos los gastos derivados de la fusión serán soportados por BBVA GESTIÓN, S.A., SGIIC, por lo que no tendrán repercusiones en los fondos afectados por la fusión.

III. INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE INVERSIONES DE CADA UNO DE LOS FONDOS AFECTADOS ASI COMO COMPOSICIÓN DE LAS CARTERAS.**III.1.- BBVA BONO 2005 FI (fondo absorbente)**

La política de inversión de BBVA BONO 2005 , FI se ha encuadrado en la categoría de Fondo garantizado a vencimiento, cuya garantía venció el pasado día 30 de junio de 2005, y dado que el valor liquidativo alcanzado por la participación fue superior al valor liquidativo final garantizado, no fue precisa su ejecución.

Actualmente y hasta el inicio del nuevo periodo garantizado una vez materializado el proceso de fusión, el fondo esta invertido en repos a fin de evitar fluctuaciones en el valor liquidativo de la participación.

III.2.-Vocación y política de inversión de los fondos absorbidos**III.2.1.- BBVA BONO 2005 B, FI**

La política de inversión del fondo se ha encuadrado en la categoría de Fondo garantizado a vencimiento, cuya garantía venció el pasado día 26 de Junio de 2005, y dado que el valor liquidativo alcanzado por la participación fue superior al valor liquidativo final garantizado, no fue precisa su ejecución.

Actualmente y hasta el inicio del nuevo periodo garantizado una vez materializado el proceso de fusión, el fondo esta invertido en reposo a fin de evitar fluctuaciones en el valor liquidativo de la participación.

III.2.2.-BBVA BONO 2005 C, FI

La política de inversión del fondo se ha encuadrado en la categoría de Fondo garantizado a vencimiento, cuya garantía venció el pasado día 2 de septiembre de 2005, y dado que el valor liquidativo alcanzado por la participación fue superior al valor liquidativo final garantizado, no fue precisa su ejecución.

Actualmente y hasta el inicio del nuevo periodo garantizado una vez materializado el proceso de fusión, el fondo esta invertido en reposo a fin de evitar fluctuaciones en el valor liquidativo de la participación.

III.2.3.- BBVA BONO 2005 D, FI

La política de inversión del fondo se ha encuadrado en la categoría de Fondo garantizado a vencimiento, cuya garantía venció el pasado día 15 de septiembre de 2005, y dado que el valor liquidativo alcanzado por la participación fue superior al valor liquidativo final garantizado, no fue precisa su ejecución.

Actualmente y hasta el inicio del nuevo periodo garantizado una vez materializado el proceso de fusión, el fondo esta invertido en reposo a fin de evitar fluctuaciones en el valor liquidativo de la participación.

III.2.4.- BBVA FONDPLAZO 2005 B, FI

La política de inversión del fondo se ha encuadrado en la categoría de Fondo garantizado a vencimiento, cuya garantía venció el pasado día 15 de julio de 2005, y dado que el valor liquidativo alcanzado por la participación fue superior al valor liquidativo final garantizado, no fue precisa su ejecución.

Actualmente y hasta el inicio del nuevo periodo garantizado una vez materializado el proceso de fusión, el fondo esta invertido en reposo a fin de evitar fluctuaciones en el valor liquidativo de la participación.

III.2.5.- BBVA 2005, FI

La política de inversión del fondo se ha encuadrado en la categoría de Fondo garantizado a vencimiento, cuya garantía venció el pasado día 30 de junio de 2005, y dado que el valor liquidativo alcanzado por la participación fue superior al valor liquidativo final garantizado, no fue precisa su ejecución.

Actualmente y hasta el inicio del nuevo periodo garantizado una vez materializado el proceso de fusión, el fondo esta invertido en reposo a fin de evitar fluctuaciones en el valor liquidativo de la participación.

III.3.- DIFERENCIA EN LA ESTRUCTURA DE LAS CARTERAS

Las políticas de inversiones en los fondos afectados han sido muy similares en cuanto a las inversiones en renta fija para la consecución de los objetivos concretos de rentabilidad descritos. Una vez vencidas las garantías todos los fondos y hasta la ejecución de la fusión estarán invertidos en repos, por lo que no existirá prácticamente diferencia alguna en cuanto a las estructuras de las carteras.

Para obtener mas información existe a disposición de los partícipes en el domicilio de la Entidad gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos.

IV. INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN QUE SEGUIRÁ EL FONDO ABSORBENTE.

El Fondo resultante de la fusión seguirá configurándose como un fondo de inversión mobiliaria garantizado a vencimiento, con un objetivo concreto de rentabilidad garantizado al fondo por BBVA a través de una garantía interna.

Para adaptarse al nuevo objetivo de rentabilidad el fondo cambiará su denominación a BBVA BONO 2009 B, FI.

Dicho objetivo concreto de rentabilidad consistirá en asegurar a la fecha de vencimiento de la garantía (30 de junio de 2009), el 100% del valor liquidativo de la participación al 30 de noviembre de 2005 (último día del período de comercialización) incrementado en un porcentaje del 4,18% y siempre que dicho valor liquidativo a aquella fecha fuera inferior al valor liquidativo final garantizado. Esto supondrá una TAE a vencimiento del 1,15% para el período comprendido entre el 30.11.05 y el 30.06.2009, no obstante la TAE de cada partíipe dependerá del momento en que cada uno suscriba las participaciones.

En el caso de que el partíipe reembolse con anterioridad al vencimiento de la garantía, las participaciones reembolsadas no estarán sujetas a dicha garantía y se les aplicará el valor liquidativo de la fecha de solicitud. Los importes reembolsados podrían ser superiores o inferiores a la cantidad invertida en la fecha de suscripción.

La inversión del fondo se realizará en Deuda del Estado Español, CC.AA. y de Estados soberanos del área euro y otros activos de renta fija privada emitidos principalmente por emisores de primera línea y gran solvencia.

En términos generales, la selección de los activos vendrá determinada por el horizonte temporal de la inversión objetivo del fondo en cada momento, es decir vendrá determinada por bonos y activos de renta fija con duración hasta el 2009. Los activos estarán denominados en euros.

V. **ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS E INFORMACIÓN SOBRE LA POSIBLE ECUACIÓN DE CANJE QUE RESULTARÍA CONFORME A LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS REMITIDOS A LA CNMV.**

Los informes de auditoría del último ejercicio de los fondos implicados no presentan salvedades. Dichos informes se pueden consultar en el domicilio social de la Sociedad Gestora y en los Registros de la CNMV.

Según los últimos estados financieros remitidos a la CNMV referidos a **31/08/2005** la ecuación de canje (resultado del cociente entre el valor liquidativo del fondo absorbido y el valor liquidativo del fondo absorbente) que resultaría sería la siguiente:

Por cada participación de **BBVA BONO 2005 B, FI** cada participante recibirá **0,008570 participaciones del Fondo BBVA BONO 2005, FI** como resultado de dividir el valor liquidativo de la participación del Fondo absorbido por el valor liquidativo del Fondo absorbente a la fecha referida.

Por cada participación de **BBVA BONO 2005 C, FI** cada participante recibirá **0,007325 participaciones del Fondo BBVA BONO 2005, FI** como resultado de la operación anterior.

Por cada participación de **BBVA BONO 2005 D, FI** cada participante recibirá **0,006316 participaciones del Fondo BBVA BONO 2005, FI** como resultado de la operación anterior.

Por cada participación de **BBVA FONDPLAZO 2005 B, FI** cada participante recibirá **0,004529 participaciones del Fondo BBVA BONO 2005, FI** como resultado de la operación anterior.

Por cada participación de **BBVA 2005, FI** cada participante recibirá **0,474059 participaciones del Fondo BBVA BONO 2005, FI** como resultado de la operación anterior.

No obstante, la ejecución de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de dicha fusión. Dicha ecuación garantizará que cada participante del fondo absorbido reciba un número de participaciones del fondo absorbente de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio del fondo resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de los fondos antes de la fusión.

VI. **INFORMACIÓN A LOS PARTÍCIPES DE LOS EFECTOS FISCALES DE LA FUSIÓN.**

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII del Título VIII de la Ley del Impuesto de Sociedades, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los participantes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Para ello, se deberá proceder a comunicar a la Administración tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 96 de la LIS y normas de desarrollo.

VII. INFORMACIÓN SOBRE LAS MODIFICACIONES A INCLUIR EN EL REGLAMENTO DE GESTIÓN Y EN EL FOLLETO EXPLICATIVO DEL FONDO ABSORBENTE.Modificaciones previstas en el Reglamento de Gestión:

Se modificará el Reglamento de Gestión de BBVA BONO 2005, FI, con la finalidad de modificar su denominación por la de BBVA BONO 2009 B, FI, así como para adaptar dicho Reglamento al nuevo modelo normalizado, como consecuencia de la nueva Ley de IICs, Ley 35/2003 de 4 de noviembre.

Modificaciones previstas en el Folleto Informativo:

El Folleto Informativo se actualizará al objeto de incluir las siguientes modificaciones:

- Recoger la nueva denominación del fondo (BBVA BONO 2009 B, FI)
- Recoger el nuevo objetivo de rentabilidad garantizado a vencimiento.
- Eliminar el volumen máximo de participación por partícipe.
- Incrementa la comisión de gestión al 0,95% anual sobre el patrimonio.
- Incrementa la comisión de depósito al 0,15% anual sobre el patrimonio, así mismo se eliminará el límite del 0,4% del patrimonio nominal.
- Establecer la inversión mínima inicial y a mantener en 600 euros, excepto para aquellos partícipes que a fecha de ejecución de la presente fusión tuvieran una inversión inferior a dicha cantidad.

VIII. OTRA INFORMACIÓN

Se comunicará como hecho relevante a la CNMV tanto el otorgamiento del documento contractual de fusión (fecha a partir de la cual la fusión tiene efectos) como la ecuación de canje definitiva.

Una vez ejecutada la fusión, la Gestora, en unión con el Depositario, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara, así como a remitir a los partícipes los estados de posición en el fondo resultante.

Asimismo, se solicitará la inscripción de la misma, así como la baja de los fondos absorbidos en el Registro de la CNMV acompañando el documento contractual de fusión.

Se incluirá información relativa al proceso de fusión en los próximos informes periódicos del fondo absorbente.


Jose Manuel García Crespo
Apoderado de
BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A.


Eugenio Yurrita
Presidente de
BBVA GESTIÓN, S.A.,
S.G.I.I.C.